

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19841 MADRID

Edicto

Don Emilio Jose Zornoza Arana, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 118/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0238906, por auto de fecha 12 de abril de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FLEKY PROYECTOS, S.L., con n.º de identificación B87459194.

2.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.-La identidad de la Administración concursal es doña BELÉN CAÑELLAS GARCÍA, con domicilio postal en Ronda de la Buganvilla del Rey, n.º 111, C.P.: 28023 Madrid (Madrid), y dirección electrónica concursofleky@gmail.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss TRLC, en cualquiera de las dos direcciones, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni a través del Decanato de esta localidad.

4.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

6.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el TRLC.

Madrid, 12 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210024503-1